

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 42
Cada número suelto..... 4

Espíritu de la prensa.

(Del Parlamento.)

Para administrar y gobernar bien un estado, lo primero que se necesita es conocer la índole y circunstancias de los elementos de que dicho estado se compone. A facilitar este conocimiento con la posible exactitud se dirige el real decreto de 3 del actual por el que se crea una comision cuyo presidente será el que lo es del Consejo de Ministros y cuyo fin ocuparse en la formacion de la estadística general del Reino abrazando todos los ramos de la administracion pública.

No necesitamos encarecer la importancia de esta determinacion. Cuando se desconocen, en mayor ó menor grado, las verdaderas condiciones de una nacion, el estado de su industria y de su comercio, las tendencias de su literatura y de sus artes, todo lo que, ya espontánea, ya artificialmente contribuye á caracterizar á los pueblos, mal se podrá dar á las leyes un giro en armonía con las necesidades de aquellos: mal se conseguirá que sean de todo punto fructuosas.

Si ha de sacar partido de las fuentes de riqueza originarias de cada pueblo, dada la diversidad que engendran la distinta índole de los climas, de la topografía, de las razas, hasta de las tradiciones y antecedentes de que las naciones (lo mismo que las familias y los individuos) no pueden prescindir, en cierta manera sin degradarse, menester es conocer á fondo esa índole, esas condiciones, ese estado, so pena de exponerse á tomar por verdaderos elementos característicos los que tal vez no son sino consecuencia de alteraciones artificiales y transitorias, hijas muchas veces de los intereses ó de la pasion política.

Ahora bien, el que por falta de datos estadísticos, por carecer del profundo conocimiento de la realidad de las cosas, seducido por apariencias, se dijese engañar hasta el punto de considerar necesidades fundamentales de un pais las que solo fuesen accidentales y pasajeras, ¿no incurriría en grave falta exponiéndose á ocasionar perturbaciones de trascendencia en la economía social, política y administrativa, si desentendiéndose, al formar las leyes, de las verdaderas necesidades procurase corresponder en aquellas á las exigencias de las aparentes ó ficticias?

Pues nada menos que á impedir que esto pueda en ningun caso verificarse va encaminado el real decreto de que se trata.

La necesidad de poseer una buena estadística general está en la conciencia de todo el mundo. Antes de ahora la han reconocido en España gobiernos de distintas opiniones. Pero acaso ninguno como el actual se ha propuesto realizar por completo obra de tanta importancia. Limitados hasta ahora los trabajos parciales efectuados en distintos ministerios á ramos especiales de la administracion pública, ni se han sujetado á un plan y método uniformes que facilitando su lógica coordinacion los hiciese más útiles para todos, ni han recibido jamás como en la presente oca-

sion el impulso eficaz y vigoroso de una ilustrada iniciativa.

De estos estudios que han de dar por resultado la formacion de la estadística general tan necesaria en España, tan útil, sea cualquiera el punto de vista en que se la considere, nacerán, ya un catastro y padron de riqueza escrupulosamente ordenados, ya el censo de poblacion de que es vergonzoso carecer en una nacion que todavia encierra en su seno tantos y tan varios elementos de poder y grandeza. Para llevar á cabo este último de la manera mas oportuna y conveniente no perdonará esfuerzo alguno (tenemos confianza en ello) el jóven é ilustrado ministro de la Gobernacion. Secundado por la buena voluntad con que todos sus compañeros se apresurarán á proporcionarle los medios que necesite para coronar dignamente tan árdua empresa, dotará á España de un trabajo que poseen naciones de mucha menor importancia y que ha de contribuir acaso mas que ningun otro á darle conocimiento de lo que puede esperar de sus propias fuerzas.

Tales son, entre otras muchas que juzgamos ocioso enumerar porque no pueden oscurecerse á la ilustracion de nuestros lectores, las ventajas que ha de reportar la importante medida propuesta á S. M. por el ilustre general Narvaez. Digno de que el actual gabinete, por exigente que sea la opinion para con todos y cada uno de los individuos que lo componen, y muy en particular para con el Sr. Duque de Valencia, abrigamos la mas íntima conviccion de que por esta vez no han de verse defraudadas las exigencias de la opinion pública.

La mútua cordialidad de los consejeros de la Corona; la del digno presidente del ministerio para cada uno de los señores ministros; la omnimoda confianza con que los honra nuestra muy amada Reina, todo contribuye á fortalecernos en la creencia anteriormente indicada. Siga pues el insigne general Narvaez adoptando disposiciones que han de dejar en la gobernacion del pais huella tan fecunda y benéfica como el real decreto á que aludimos. De su elevacion de miras, del patriótico espíritu que le distingue y que antes de ahora ha dado al Trono y á la nacion largos dias de felicidad y de reposo, no podemos menos de esperar determinaciones marcadas con el sello del acierto y destinadas á mejorar la situacion de la patria.

(Del mismo.)

«Abrigamos las mas íntima conviccion de que es imposible todo gobierno con lo que vulgarmente se llama imprenta libre.

—No siempre hemos de ser oposicion; y cuando el partido moderado mande y sostengamos el planteamiento de sus principios, no queremos que se nos tache de inconsecuentes como con razon lo hacemos ahora respecto de nuestros adversarios.—Dejad la prensa libre de las trabas que proponemos; ella se suicidará á fuerza de excesos: y lo que es peor, arrastrará en su ruina la libertad política.»

Esto decia El Parlamento en 1.º de ma-

yo último, al hacerse cargo del proyecto de ley relativo al ejercicio de la libertad de imprenta que á la sazón se discutía en el seno de las Cortes Constituyentes. Esto da á conocer desde luego que el real decreto destinado á regularizar interiormente dicho ejercicio, sometido á la aprobacion de S. M. por el Sr. Ministro de la Gobernacion y publicado en la Gaceta de ayer de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, está en armonía con las ideas que antes de ahora ha sostenido en este particular el partido moderado y merece nuestra mas sincera aprobacion.

Despues de las contradicciones y anomalías respecto á la libertad de la prensa en que han incurrido los progresistas, que tanto proclamaban antes de llegar al poder la necesidad de romper todas las trabas que para no evitarse ha menester el periodismo; despues de los costosos y degradantes ejemplos que en este particular nos ha ofrecido la experiencia propia y extraña, apenas habrá persona sensata que no aplauda lo dispuesto por el gobierno.

Un hombre á quien no podrá tacharse de enemigo de la libertad de imprenta, el célebre Benjamin Constant, hacia la siguiente observacion, ha ya más de treinta años: «todas nuestras constituciones han consagrado la libertad de la prensa, y siempre inmediatamente despues del establecimiento de cada constitucion, una ley de circunscripción, ha prohibido el ejercicio de esta simple enunciaci6n de este fenómeno acredita que algo debe haber en la esencia de lo que se denomina imprenta libre, cuando en ciertos pueblos sobre todo, la práctica del derecho que consigna la libre emision del pensamiento se halla muy distante de corresponder á las galanas promesas de la teoria.

Por lo mismo que, segun la ilustrada opinion de Tocqueville, la libertad de la prensa no solo hace sentir el influjo de su poder en las opiniones políticas, sino en todas las que el hombre adopta; por lo mismo que no solo contribuye con la mayor eficacia á la modificacion de las leyes sino á la de las costumbres, es de absoluta necesidad que los gobiernos encaminen á buen puerto la prensa periódica, valiéndose para lograrlo de prudentes restricciones, á fin de que lo que debe y puede ser elemento civilizador y benéfico no se convierta en potencia destructora.

No necesitamos para aprobar solemnemente las disposiciones ayer restauradas entrar aqui en su detenido examen. El pais las conoce harto, y tiene ya aprendido que con ellas no se podrá impunemente hacer mofa de la sagrada religion de nuestros mayores, poner en tela de juicio las instituciones más venerandas, ni tratar con grosero desacato de nuestros augustos reyes. El pais sabe ya que al amparo de semejante legislacion el sagrado del hogar doméstico no ha de verse profanado en públicos desahogos de la maledicencia; y no ignora que solo tendrán vedado el camino de la libre circulacion escritos que, sin servir para mejorar la condicion de los pueblos, pueden contribuir y de hecho contribuyen á suscitar malas pasiones.

Y no se diga que las nuevas condiciones á que pasado un mes habrá de someterse la imprenta dificultarán el ejercicio de la libre expansion de las ideas, aun de las que no son esencialmente trastornadoras del orden. No se diga que

con el nuevo Real decreto, que solo regirá interin las próximas Cortes no resuelvan otra cosa, se comprime la libertad del pensamiento, se despoja á los partidos de sus mas útiles armas. Tal como es el Real decreto de 6 de julio de 1845 puesto en vigor nuevamente con lo en él conservado del de 10 de abril de 1844, basta á satisfacer las exigencias de una libertad razonable. Solo cierra la puerta al abuso y al escándalo, enemigos los mas encarnizados de la prensa libre. Tal como es consiente no menos libertad que la de otros paises constitucionalmente regidos. Tal como es no pone en ciertos particulares mayores trabas á la publicacion de periódicos que la ley de 9 de setiembre de 1835 que ha sido norma de la imprenta en Francia cuando mas en auge estaba entre nuestros vecinos transpirenáticos la práctica del sistema representativo.

Otra de las ventajas que ofrecen las prescripciones restauradas en el Real decreto de antes de ayer es la abolicion del Jurado, institucion sublimada á las cubes por el partido progresista durante los once años de la dominacion moderada, y cubierta de vilipendio y de escarnio por ministros del progreso en el seno mismo de la Asamblea Constituyente. Aunque no hubiese razones muy poderosas para considerar mas digno de confianza por su ilustracion y conocimiento un tribunal que el Jurado, con rectitud, que el Jurado, de quien tan bizarra oracion fúnebre hicieron en las Cortes revolucionarias progresistas de gran autoridad entre sus cotrades por lo avanzado de sus ideas, esta sola circunstancia, despues de la elocuente esperiencia de los dos años pasados, sería mas que suficiente para persuadirnos de que las doctrinas que en este particular han profesado siempre los hombres de nuestras ideas, son mucho mas adecuadas que las de nuestros adversarios políticos al estado del pais, á las verdaderas exigencias de la opinion pública.

Pasó afortunadamente la época en que se podía embatear á los pueblos con vanas declamaciones, en esto como en otras muchas cosas. El poder, piedra de toque donde se ensayan de una manera infalible los hombres y los partidos, ha demostrado de lo que era capaz el progresista y puesto en relieve, no solo la clase de frutos que es susceptible de producir su decantada libertad de la prensa, sino hasta que punto ellos mismos han tenido que convencerse del error en que vivian, y apelar á restringir el derecho de la libre emision del pensamiento, so pena de verse condenados á sucumbir ahogados en el delicioso mar de la licencia periodística.

La idea de que haya en Madrid un fiscal de imprenta con la categoria, sueldo y consideracion de fiscal de Audiencia, adaptada ya en los Reales decretos de 5 de abril de 1832 y 2 de enero de 1833, acreditar que el señor Nocedal quiere revestir este cargo de las condiciones de dignidad que necesita para ser completamente fructuoso y autorizado. Siga, pues, el gobierno por el camino de lógica restauracion en que se halla, y no tema que le falte el apoyo de la opinion general. El Parlamento le felicita cordialmente por la determinacion que ha adoptado en este punto de tan universal trascendencia.

Noticias nacionales.

Madrid 8 de noviembre.

El Monitor de la Flotte publica el siguiente artículo sobre la marina española.

«La España, en medio de las desgracias que ha sufrido, ha conservado siempre el espíritu militar que por mar y por tierra ha sido el origen de su fuerza y de su poder durante siglos enteros. En su marina se encuentra, a pesar de la debilidad de su material, el depósito de las nobles tradiciones de sus grandes hombres de mar de otros tiempos, y este elemento indestructible es una base preciosa para la reconstitución de su poder naval.

Antes de las guerras de la primera revolución, la España, que era todavía señora de las inmensas colonias que le proporcionó la audacia y el genio de Colon, de Cortés, de Pizarro y de sus valerosos compañeros, poseía una flota compuesta de 400 buques de guerra, de los cuales 200, siempre armados, estaban prontos para salir a la mar a la primera señal.

El material de esta flota estaba en relación con las necesidades del país. Comprendía 80 navios de 62 a 414 cañones; 50 fragatas de 26 a 41; 80 corbetas y bergantines, y 490 buques de un rango inferior, ó de una naturaleza especial, entre los cuales había un gran número de bombardas y cañoneras.

El personal era digno de tan bella flota. El estado mayor de la marina se componía de un gran almirante de España é Indias; un director general de la armada, encargado de la inspección de los tres departamentos establecidos en Cádiz, Ferrol y Cartagena; tres vice-almirantes con el rango de capitanes generales; 25 contra almirantes, 28 gefes de escuadra; 34 brigadieres; 68 capitanes de navio; 430 capitanes de fragata; 270 tenientes de navio; 483 tenientes de fragata, y 413 oficiales de graduaciones inferiores, que componían un total de 4,465.

Además el cuerpo de ingenieros navales, perfectamente organizado, comprendía un total de fuerza efectiva de 3,000 nombres, y la infantería de marina, dividida en 42 batallones, contaba con una fuerza de 42,000 hombres.

Los marineros necesarios para el armamento de las escuadras hacían parte de las matrículas ó brigadas especiales encargadas de cubrir las necesidades del servicio. Cada departamento marítimo tenía, dentro de su comprensión, provincias determinadas, y estas se dividían, en cierto número de distritos. En 1791 las matrículas presentaban un total de 62,342 marineros.

Son bien conocidos de todo el mundo los desastres marítimos de 1805 y sus fatales consecuencias para España; pero lo que jamás se olvidará es la heroica conducta de la marina española en aquellos días nefastos; los nombres gloriosos de Gravina y de sus valerosos compañeros, tan queridos a la Francia, quedarán como objeto de eterna admiración para la posteridad.

En el día ha perdido España sus magníficas colonias de la América del Sur, y su flota no tiene ya las proporciones que tenía en tiempo de Felipe II y de sus sucesores; pero el gobierno de la Reina Isabel ha comprendido el papel que en nuestra época debe representar la marina, y utilizando en lo posible el antiguo material, ha dirigido sus esfuerzos a la introducción del vapor y sus más recientes aplicaciones, y ha obtenido ya resultados satisfactorios que deben animarle a perseverar en su empresa.

La marina española se divide en dos partes distintas: la marina continental, propiamente dicha, y la marina colonial ó marina de Cuba, afecta especialmente a la defensa y al servicio de esta magnífica posesión, llamada con tanta razón la Reina de las Antillas.

La primera se compone de buques de vela y de vapor de ruedas y de hélice.

Los barcos de vela son el navio *Reina Isabel II*, de 86 cañones, en Cádiz; y el de 84 *Rey Francisco de Asís*, en el Ferrol.

Además de estos dos navios posee la España un tercero, el *Soberano*, que no hallándose en estado de salir a la mar, sirve de ponton

en la Habana. Ha sido construido bajo el reinado de Carlos III, en 1786.

La fragata *Bailen*, de 40 cañones, en Ferrol. Las corbetas *Villa de Bilbao*, de 30 cañones; *Isabel II*, de 24, que sirve la escuela de artillería; la *Luisa Fernanda*, de 24, y la *Mazarredo*, de 16, que está de estacion en Lisboa.

Hay además 6 corbetas de transporte, 50 buques menores y 93 faluchos y cañoneras.

La escuadra de hélice comprende 4 fragatas de muy bello modelo, que son la *Princesa de Asturias*, de 31 cañones y máquina de 360 caballos, armándose en Cádiz; la *Blanca* y la *Berenguela*, de 21 cañones y 360 caballos, en Ferrol; y la *Petronila*, del mismo porte y máquinas, en Cartagena, y además 6 avisos armados con 3 cañones y máquinas de 80 caballos, de una forma muy bella y que se construyen en Ferrol y Cartagena.

La escuadra de vapor de ruedas se compone de una fragata, 15 corbetas y 4 avisos.

La escuadra de Cuba se compone de las fragatas de vela *Esperanza*, de 42 cañones; *Cortés*, id., y *Perla* de 32; de una corbeta y 46 buques de clases inferiores; de la fragata de vapor *Isabel II*, de 46 cañones y 500 caballos, y 9 avisos de vapor.

Como hemos visto, la marina española va a poseer 10 buques de guerra de hélice, de los cuales 4 son fragatas. Bajo este punto de vista está en la misma línea que otras grandes potencias, y viene inmediatamente después que la Francia y la Inglaterra.

Se asegura que el gobierno de la Reina Isabel tiene la intención de hacer construir además 2 navios de hélice, tres nuevas fragatas y 3 corbetas igualmente de hélice.

No podemos menos de animarle a perseverar en esta vía; la importancia de la marina consiste hoy en la calidad de los buques y en los servicios que pueden prestar mucho más que en su número. El material naval sufre en estos momentos una transformación completa, y en esto está su porvenir.

Con el día de modificarse todo é inaugurarse una nueva táctica naval. La España posee una población marítima excelente, un cuadro de proporciones gloriosas ejemplos que la generación actual sabrá imitar. — L. d. Hortier.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las seis y media de la mañana, procedente de Barcelona, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 55 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido alcanzan al 11 del que corre. En Las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando que cesen en sus funciones los ministros del tribunal supremo contencioso-administrativo.

Otro nombrando gobernador capitán general de la isla de Puerto-Rico al teniente general D. Fernando Cotoner.

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de la Coruña, D. Pantaleón Garnica, á igual plaza en la de Barcelona, y á D. Mariano Gonzalez Vals á la de la Coruña.

Otro declarando cesante al magistrado de la audiencia de Valladolid D. José Gomez Sillero, y nombrando para que le reemplace á D. Mameito Perez y Diego, juez de primera instancia del distrito de la audiencia de esta corte.

Otro declarando cesante al regente de la audiencia de Zaragoza, D. Antonio Burbano Navarro.

Otro nombrando regente de la audiencia de Zaragoza á D. Eduardo Elio y Gimenez Navarro, regente de la de Valladolid.

Otro declarando cesante al regente de la audiencia de la Coruña, D. Fulgencio Barrera.

Otro nombrando regente de la audiencia de la Coruña á D. Francisco de Paula Salas.

Otro declarando cesantes á D. Francisco Celestino Gutierrez, presidente de sala de la audiencia de la Coruña, y á D. Antonio Valdés, magistrado del mismo tribunal; y nombrando para la presidencia de sala que resulta vacante á D. Pablo Campos Carballar, cesante de igual cargo en el propio tribunal, y para la plaza de magistrado á D. José María Albalat, magistrado cesante de la audiencia de Valencia.

Otro declarando cesantes á D. Eugenio Santia de Quevedo y D. Cayetano Arrea, magistrados de la audiencia de Albacete; nombrando para la plaza que deja el primero á don José Lerchundi, magistrado cesante de la audiencia de Cáceres, y trasladando á la que deja el segundo á don Mateo Herrera de la Riva, que sirve otra igual en la de Burgos.

Otro declarando cesantes á D. Victor Gomez Milla y D. Eleuterio Moreno, magistrados de la audiencia de Burgos, y nombrando para estas vacantes á D. Julian Gomez Inguanzo y D. Rafael Reinoso, magistrados cesantes.

Otro declarando cesantes á D. Luis Ortiz de Lanzagorta y D. Luis Vicente, magistrados de la audiencia de Granada; y nombrando para la plaza que deja el primero á D. Pedro Gimenez Herrera y Troyano, magistrado cesante de la misma audiencia, y para la del segundo á D. Miguel Marin Duran, magistrado también cesante de la de Sevilla.

Otro declarando cesantes á D. Alejandro Ruano y D. Fernando Donderris, magistrados, el segundo electo de la audiencia de Mallorca, y nombrando para estas vacantes á D. Nicolás Campuzano y Herrera, magistrado cesante de la misma audiencia, y á D. Melchor Carbonell, oficial, del ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden nombrando gobernador de la plaza de Segovia á don Manuel Lassala.

Otra autorizando á D. Manuel Matelanz, vecino de Cuellar, para construir un molino harinero y de rubia en terreno de su propiedad, aprovechando para su movimiento las aguas del arroyo Cerquilla en la provincia de Segovia, sin perjuicio de los derechos de propiedad.

Otra autorizando á don Juan Gely, vecino de Palan en Santa Eulalia, en la provincia de Gerona, para que utilice en terrenos de su propiedad las aguas sobrantes del torrente Llabradon.

Real decreto resolviendo que D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Viena, pase á desempeñar iguales funciones cerca de S. M. fidelísima.

Otro nombrando á D. Manuel Bermudez de Castro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de Austria.

Otro admitiendo la renuncia hecha por D. Diego Coello y Quesada, de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Constantinopla.

Otro nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Constantinopla á D. Gerardo Souza.

Otro nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Cerdeña á D. Alejandro de Castro.

Otro relevando del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Prusia á D. Pedro Pascual Oliver.

Otro nombrando á D. Juan Gimenez de Sandoval, marqués de la Rivera, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el rey de Prusia.

Otro relevando á D. Francisco de Estrada del cargo de ministro, residente cerca del Senado de la ciudad de Frankfurt y de las Confederaciones suiza y germánica.

Otro nombrando ministro residente cerca de la Confederación suiza y germánica y del Senado de la ciudad libre de Frankfurt á D. Cayo Quiñones de Leon marqués de San Carlos.

Real orden modificando las partidas del arancel relativas á tejidos de paja ó viruta, las alas y copas de paja para sombreros.

Otra aprobando el reglamento que debe observar la dirección general de aduanas y aneles, y la junta consultiva del ramo, para el mejor desempeño de las atribuciones que les han sido conferidas por el real decreto de 31 del octubre último.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 9 de noviembre.

Se lee en una correspondencia de Constantinopla del 30 de octubre:

«Un correo, llegado ayer, trae noticias de la isla de Creta. Un terremoto ha derribado en ella una infinidad de casas, bajo cuyos escombros han perdido la vida muchas personas.

— La ciudad de Candia ha sido casi destruida: pues no han quedado en pié mas que 28 casas. Se han retirado de las ruinas unos 200 muertos y 800 heridos, pero se está lejos de haber encontrado todas las víctimas. Varias poblaciones han quedado completamente destruidas. Inmenso es el duelo de la isla, cuyos habitantes no cesan un momento en su llanto.

— Parece que en el arreglo provisional que acaba de hacerse en la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia, han tenido cabida casi todos los cesantes de 1854, y desde los primeros dias de este mes se hallan desempeñando sus destinos, excepto D. José Parres que ha renunciado el suyo por falta de salud.

— Ya no puede ponerse en duda que S. M. la Reina ha manifestado su deseo de que se reúnan en breve las Cortes. Así se deduce de las notables palabras que ayer consagró á este asunto un periódico de la mas alta importancia. También El Parlamento dice que no ha negado jamás que S. M. haya notado manifestar su deseo de ver pronto legalizada la situación con el concurso de las Cortes.

Idem 10.

El Consejo Real debe ser trasladado en esta semana misma, estableciéndose en el antiguo local de los consejos, que ocupan hoy el Tribunal de los órdenes, el Contencioso-administrativo y la Dirección de Ultramar. Según nuestras noticias, este cuerpo se compondrá de seis secciones, constituidas en esta forma:

Sección de Gracia y Justicia. Vice-presidente el señor Rodriguez Vahamonde, vocales los señores Gallardo, Vahey, Alvarez (D. Fernando) y marques de Benalúa.

Sección de Guerra y Marina. Vicepresidente el general Fernandez de Córdoba, vocales los señores Campuzano, Apodaca, Navarro y Estebanez Calderon.

Sección de lo Contencioso. Vicepresidente señor Ruiz de la Vega, vocales los señores Rios Rosas, Velluti, Trillo y Escudero.

Sección de Ultramar. Vicepresidente señor Tames Hevia, vocales los señores Olañeta Sandoño y Miranda, y Caballero (D. Antonio).

Sección de Hacienda. Vicepresidente, señor D. Saturnino Calderon Collantes, vocales, señores Sierra y Moya, Zúñiga y Lopez Ballesteros.

Sección de Gobernación y Fomento. Vicepresidente, señor marques de Vallgornera, vocales, señores Olivan, Egaña, Gil y Zárate, Moreno Lopez y Negrete.

Parece que está ya nombrado el fiscal y secretario del Consejo Real, y que son estos los señores Posada Herrera, actual director de Instrucción pública, y el señor Sunyé, secretario que era de una de las secciones del antiguo Consejo Real, y empleado hoy día en la Habana. Durante su ausencia ejercerá sus funciones el señor Delgado, secretario que era también de otra de las secciones del Consejo Real.

Se dice que los señores Alvarez (D. Fernando), Gil y Zárate y Posada Herrera conservarán, por ahora, los cargos que ejercerán

en los ministerios de Fomento, Gobernacion y Gracia y Justicia.
 Se ha asegurado ayer con bastante fundamento que, por razones especiales aceptaban los puestos para que han sido nombrados los señores Rios Rosas, general Córdoba y Vahey.
 Del personal del anterior Consejo, no han tenido entrada en el nuevamente establecido los señores conde de Clouard, general Warleta, don Juan Butler, don Bernardo Surga y Cortés, don José Maria Perez, don Pedro Maria Fernandez Villaverde, don Ventura Diaz, don Manuel Zaragoza, don José Caveda, don Juan Felipe Martinez Almagro y el señor Nocedal, que era tambien consejero al extinguirse aquel cuerpo.
 — Ha tomado consistencia en estos dias al noticia del próximo reconocimiento de nuestra Reina por los hijos de don Carlos, y naturalmente por los que aun permanecen fieles á esta causa. Algunos esperan que este suceso tendrá lugar antes de los dias de la augusta princesa que ocupa el trono; pero se duda aun si Montemolin hará lo que hagan don Juan, don Fernando y don Sebastian, y si en el caso del reconocimiento vendrán á España ó permanecerán en el extranjero.
 — Arreglada la servidumbre de S. M. el rey, el general Fitor y demas ayudantes que componen el cuarto militar, ha recibido la siguiente Real órden: «Por designacion del rey mi muy querido esposo y atendiendo á las recomendables circunstancias de Don... vengo en confirmar su nombramiento de Ayudante de campo del rey de la clase de... cuyo cargo ha desempeñado con lealtad y celo. Lo tendrás entendido y comunicarás á quien corresponda.—Está firmado de la Real mano.—Lo que de Real órden trasladado á V. E. para su satisfaccion y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio y octubre 18 de 1856.—El duque de Bailen.» La precedente Real órden la recibieron los señores Fitor, Barcaiztegui, Osorio, Terán y Verdugo. Ascendido á brigadier el señor Terán, he reemplazado su vacante el señor Neulan.
 — Las noticias que hoy hemos recibido de la Habana son muy satisfactorias. El Banco ha ga-

nado mucho desde que hace préstamos con plazo de seis meses. Las operaciones toman una estension muy favorable y sus acciones se venden al 15 por 100 de premio. Ha sido extraordinaria la caída de aguas en toda la isla en el mes de setiembre y en los primeros dias de octubre. Los precios tienden á subir aun mas. La estension actual en los almacenes de Regla y de San José es de 166,461 cajas. El pais prospera. Todos se ocupan solamente en empresas comerciales, fomento de fincas, etc. Una esportacion de dos millones de cajas de azúcar valdrá en este año económico cuarenta millones de duros por lo bajo. Sobretudo reina una confianza ilimitada.
 — Hoy ha tomado posesion de la Direccion general de la Armada el Capitan general de la misma, el Sr. D. Francisco Armero. La prensa y la opinion han acogido unánimes favorablemente el nombramiento hecho por el Sr. Ministro de Marina.
Idem 11.
 Un robo de gran consideracion acaba de tener lugar entre Santander y Valladolid. Detenida la diligencia que salió de la primera capital el dia 2, en la subida de Canduela, por seis hombres armados; estos arrebataron 4,000 duros á un indiano, 40 onzas á un viajero, 7,000 reales á otro, 27 duros á otro, algunas otras cantidades de poca importancia y varios relojes.
 — Se ha dicho que Rusia ponía por condicion del reconocimiento de la Reina de España la reconciliacion de las dos ramas de la familia de Borbon, y el derecho de los reconocimientos que como á infantes de España le correspondieran. Creemos podemos asegurar que esto es completamente falso y que Rusia, como ya hemos dicho, ha reconocido ya incondicionalmente el trono de la Reina Isabel; su enviado debe estar en Madrid del 20 al 25 del mes actual.
 — Se habla de medidas adoptadas por el gobierno, á consecuencia de la conducta observada por el gobierno mejicano, que ha faitado hasta á lo que ofreció á nuestro representante el señor Alvarez. Pero estós rumores deben

carecer absolutamente de fundamento. Persona interesada en seguir paso á paso esta cuestion, cree imposible que el gobierno haya tomado disposicion alguna, haciendo como hace mucho tiempo que carece de noticias de sus agentes en Méjico, y no constándole de un modo cierto lo que se cuenta de la última ofensa que nos ha hecho el gobierno mejicano.
 — Segun parece, dice La Discusion de hoy, se ha invitado por el gobierno á la señora doña Maria Cristina que vuelva cuanto antes á España.
 Nosotros tenemos por dudosa esta noticia, aun cuando no sea imposible que á la vuelta de Italia la reina Cristina tocara en España.
 Los diarios de Paris dicen que ha habido un gran banquete de despedida en la Malmaison, de cuyo palacio habria salido hoy la Reina Cristina con direccion á Italia.
 — Segun El Parlamento, la operacion de crédito que se ha verificado sobre las cajas de Ultramar, no es de setenta millones de reales. En efecto, las noticias que hemos adquirido, son de que la cantidad negociada es solo de unos veinte millones. Esperamos que cuando esté terminada la negociacion, La Gaceta publique las condiciones bajo las cuales se ha realizado y que El Parlamento dice son altamente beneficiosas para el Tesoro.
 — Ayer fué dia de las mas estupendas noticias, á las cuales dió anoche algun fundamento la sensible baja que experimentaron los fondos en la Bolsa.
 Hablábase nada menos que de haber estado una terrible revolucion en la capital de Francia. Semejante noticia carecia de todo fundamento.
 Otras mas graves é igualmente infundadas circulaban tambien.
 — El general Martinez ha marchado ya á encargarse de la capitania general de Canarias.
 — Tambien lo ha hecho ya de la de las Baleares el general Marchesi.
 — Parece que acaba de realizarse una operacion de sesenta millones sobre las cajas de Ultramar. Segun los amigos del gabinete, se ha verificado á condiciones bastante razonables.

Nada se dice todavia sobre el plan financiero del señor Barzanallana, y la generalidad cree que aun no se ha presentado al consejo de ministros. De las declaraciones de El Parlamento, aparece como una cosa positiva el restablecimiento de las contribuciones de puer-tas y consumos desde primero de año.
Partes telegráficas particulares.
 Madrid, martes, 11 de noviembre.
 La Gaceta trae hoy los siguientes nombramientos diplomáticos:
 Para ministro plenipotenciario en Portugal, al señor Lopez de la Torre Ayllon; para Viena, a D. Manuel Bermudez de Castro; para Constantino-pla, al señor Souza; para Berlin, al señor Gimenéz Sandoval; para Suiza, al marqués de San Carlos, y para Cerdeña, á D. Alejandro Castro.
Bolsa de hoy.
 Consolidados, 39 20.—Diferida, 34-35.

PALMA.
Publicaciones oficiales.

 ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.
 El martes 18 del corriente se despachará correo para Iviza en buque de vela á la una de la tarde. Palma 15 de noviembre de 1856.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.
 Números premiados de la del 8 del actual.

NUMEROS.	PREMIOS.
8,823	400
9,979	400

 Palma 16 de noviembre de 1856.—Jaime Mun-taner.

934

EL VIZCONDE

—¡Vaya, mi buena Montalais! dijo la pobre niña, mejor que nadie saber tú lo que dije, puesto que lo dije delante de tí.
 —¡Oh! bien lo sé; pero la cuestion no está en eso. No he olvidado siquiera una sola de las palabras que pronunciaste; ¿pero pensabas tú lo que decias?
 Luisa se turbó.
 —¡Todavía con preguntas! exclamó; á pesar de que daría cuanto tengo por olvidar lo que dije, no parece sino que todo el mundo se pone de acuerdo para hacérmelo traer á la memoria. ¡Oh, esto es insoportable!
 —¿El qué? vamos á ver.
 —El tener una amiga que deberia evitarme molestias, aconsejarme y ayudarme á salir del apuro, y que en vez de eso me mata y me asesina.
 —¡Bah, bah! exclamó Montalais; despues de haber dicho demasiado poco, vienes ahora diciendo demasiado. Nadie piensa en matarte, ni en robarte, ni aun siquiera tu secreto; lo que se quiere es tenerlo de buena voluntad y no de otro modo, porque no se trata solo de tus asuntos, sino de los nuestros, y eso es cosa que te diría Tonny Charente, lo mismo que yo, si estuviese aquí. Ello es que anoche me pidió una entrevista en nuestro cuarto, y cuando me dirigia allá despues de los coloquios manicampicos y malicornios, supe á mi regreso, que fué en verdad algo tardío, que la princesa habia secuestrado á las damas de honor, y que teniamos que dormir en su cuarto en vez de dormir en el nuestro. Pues ahora bien; la princesa secuestró las damas de honor para que no tuviesen tiempo de recordar incidentes, y con ese mismo objeto se encerró esta mañana con Tonny Charente. Dime pues, querida amiga, en que podemos contar contigo Atenaida y yo, que despues te diremos en lo que podrás contar tú con nosotras.
 —No compaendo bien la pregunta que me haces, dijo Luisa con suma agitacion.
 —¡Hum! pues se me figura, por el contrario, que me comprendes demasiado bien. Pero quiero circunscribir bien mis preguntas, á fin de que no puedas echar mano del menor subterfugio. Escucha pues.
 —¿Amas á Mr. de Bragelonne?... Se me figura que la pregunta es clara, eh?
 A esta pregunta, que cayó como el primer proyectil de un ejér-

DE BRAGELONNE.

934

cedente de Lima, el cual viene cargado ostensiblemente de chocolate, pero en realidad su cargamento es de oro. Cada barra está oculta bajo una capa de chocolate. Ese buque es de la órden, y trae por valor de diez y siete millones de libras. Lo hareis reclamar, para lo cual aquí teneis las cartas de porte.
 —¿Y á qué puerto lo he de hacer venir?
 —A Bayona. Salvo que haya vientos contrarios, estará allí antes de tres semanas.
 —¿Teneis algo mas que encargar?
 El franciscano hizo con la cabeza una señal afirmativa, pues no podia ya hablar; agolpósele la sangre á la garganta y á la cabeza, y empezó á salirle por boca, narices y ojos. El desventurado no tuvo tiempo mas que para apretar la mano á Aramis, y cayó con todo el cuerpo crispado desde la cama al suelo.
 Aramis le puso la mano en el corazon á tiempo que este habia cesado ya de latir.
 Al bajarse Aramis, advirtió que se habia librado de las llamas un fragmento del papel que habia entregado al franciscano.
 Recogiólo del suelo, y lo quemó hasta el último átomo.
 En seguida, llamando al confesor y al médico:
 —Vuestro penitente está con Dios, dijo al confesor, y no necesita ya mas que de las oraciones y sepultura de los muertos. Id á preparar lo conveniente para un entierro sencillo, tal cual corresponde á un pobre fraile.
 El jesuita salió.
 Entonces, volviéndose al médico, y viendo pintada en su pálido rostro la ansiedad:
 —Mr. Grisart, le dijo en voz baja, vaciad el vaso y limpiadlo; queda ahí mucho mas de lo que el gran consejo os habia mandado que pusieseis.
 Grisart, confuso, aturdido, y aterrado, estuvo á punto de caerse de espaldas
 Aramis se encogió de hombros en señal de compasion, cogió el vaso y vació su contenido en las cenizas del hogar.
 En seguida salió, llevándose los papeles del difunto.

Boletín religioso.

Santo del día de mañana.

SAN HUGO CSRTUSIANO OBISPO.

CULTOS.

Hoy al anochecer en la iglesia de nuestra Señora de la Merced, espuesto S. D. M. se practicará el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que, despues de un rato de oracion, se cantará la Estacion á la Virgen y una decena de su corona.

— En la iglesia de religiosas de Santa Magdalena á las cuatro y cuarto de la tarde, se hará el piadoso ejercicio de la buena muerte de la Beata Catalina Tomás, autorizando dicha funcion la presencia de Jesus sacramentado, cuya devocion se celebrará en cada tercer domingo de mes.

Variaciones atmosféricas de ayer.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 4	60
12 del día.	11	28 4	60
4 de la tarde.	10	28 4	60

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las — 7 hs. 6 ms.

Pónese á las — 4 » 54 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 horas 45 ms. 6 s.

Anuncios.

Ventas.

Harina de Norte-América de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en barriles: se hallarán de venta desde el 18 del corriente de 8 á 12 de la mañana, en la calle de Carasas, núm. 47; como tambien maiz de dicho punto en sacos.

Omnibus.



A beneficio de los viajeros y á solicitud de varias personas de la carretera de Alcudia, el Omnibus-correo saldrá desde el miércoles próximo: de Palma los lunes, miércoles y sábado á las nueve de la mañana. De Inca los martes, viernes y domingo á las diez de id.

Los miércoles y sábados á las dos de la tarde, saldrá de Inca para Alcudia un carruaje con todas las comodidades apetecibles.

Gran barato de sombreros.



En el acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son: los de primera clase superiores á 10, 50 y 56 rs. uno, y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, según su estado, 8, 40 y 42 rs. No haciendo cambio se abonará el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Berne, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Enano.

¡REMEDIO MARAVILLOSO!



UNGUENTO HOLLOWAY.

El gran remedio eterno de la época.

Con auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros

abiertos. El unguento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurriendo por este medio á la cura de las afecciones de higado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este unguento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

Erisipelas. — Humores escorbúticos.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el unguento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo, aplicando este unguento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

Males en los pechos, llagas, heridas, úlceras.

Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este unguento no solo en los hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cualesquiera que sean sus causas.

Hemorroides y fistulas.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del unguento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultas.	dades.
Calambres.	Inflamaciones internas y esternas.
Callos.	Gota.
Cánceros.	Lamparones.
Cortaduras.	Males de las piernas.
Enfermedades del cutis.	— de los pechos.
— del higado	— de los ojos.
— de las articulaciones.	Quemaduras.
Erupciones escorbúticas	Reumatismo.
Fistulas.	Supuraciones pútridas.
Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Tiña.
	Úlceras en la boca.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico, que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de unguento.	7 rs.
Idem idem tres onzas.	18
Idem idem seis onzas.	28

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este unguento.

Ungüento y Píldoras Holloway. — Remedios para los humores escrofulosos, úlceras cancerosas y llagas envejecidas.

Asa Avori, hijo de Mr. Jame Avori, de Ramsey, Cambridgeshire, estaba hacia ya tres ó cuatro años padeciendo de varias llagas e crocotosas, y en este espacio de tiempo habia ensayado una infinidad de remedios sin que ninguno le produjera el mas pequeño alivio. En este deplorable estado Mr. Jos Sergeant, químico en Ramsey recomendó á su padre el uso del Ungüento y de las Píldoras Holloway, y estas inapreciables medidas han venido á dar un resultado completo, libertando al niño de su enfermedad en un corto espacio de tiempo. Ellos son de una eficacia soberana para las llagas envejecidas, las enfermedades en las piernas, la gota y el reumatismo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO

DEL

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 76 para hoy 16.

Nabucodonosor.

A las 7.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. LORENZO CLADERA,
calle de San Francisco, número 30.

CXXVII.

UNA MISION.

A la mañana siguiente, ó mejor dicho, aquel mismo día, pues los acontecimientos que acabamos de referir habian terminado á las tres de la mañana, antes del desayuno; como el rey partia para la misa con las dos reinas; como el príncipe con el caballero de Lorena y algunos otros familiares montaban á caballo para dirigirse al rio, con objeto de tomar uno de esos famosos baños que tanto agradaban á las damas; como solo quedase en el palacio la princesa, que bajo pretexto de hallarse indispueta no quiso salir, vióse, ó por mejor decir, se distinguió apenas á Montalais deslizarse fuera de la cámara de las damas de honor, llevando tras sí á la Valliere, que se ocultaba todo lo posible, y ambas, esquivándose por los jardines, llegaron, mirando siempre en torno suyo, hasta los cuadros de árboles.

El tiempo estaba nebuloso; un viento árido encorbaba las flores y los arbustos; el polvo abrasador despedido por los caminos subia á torbellinos por cima de los árboles.

Montalais que durante toda la marcha habia desempeñado las funciones de un hábil explorador, dió algunos pasos mas, y volviéndose para asegurarse de que nadie se acercaba ni las oia:

—Vamos, dijo, á Dios gracias, estamos solas. Desde ayer todo el mundo se ha metido aquí á espía, y se ha formado un círculo á nuestro alrededor, como si realmente estuviésemos atacadas de la peste.

La Valliere bajó la cabeza y exhaló un suspiro.

—Es cosa inaudita, continuó Montalais; desde Mr. Malicorne hasta Mr. de Saint-Aignan, todo el mundo anda á vueltas con nuestro secreto. Vamos á ver, Luisa, si recordamos algunas circunstancias, para saber á que atenerme.

La Valliere levantó sobre su compañera sus hermosos ojos, puros y penetrantes como el azul de un cielo de primavera.

—Y yo, dijo te preguntaré por que hemos sido llamadas al cuarto de la princesa; por que hemos dormido en su cuarto en vez de dormir en el nuestro, segun costumbre; por que te has retirado tan tarde, y de donde proceden esas medidas de vigilancia que se han tomado esta mañana con respecto á nosotras.

—Querida Luisa, contestas á mi pregunta con otra, ó mas bien con diez preguntas, y eso es no contestar. Ya te explicaré eso mas tarde, y como son cosas de importancia secundaria, bien podrás aguardar. Lo que te pregunto, porque todo depende de eso, es si hay ó no secreto.

—No sé si hay secreto, dijo La Valliere; pero lo que te puedo decir es que, por mi parte, á lo menos, ha habido imprudencia; desde mis necias palabras y mi desmayo, todavía mas necio, de ayer, todo el mundo hace aquí sus comentarios acerca de nosotras.

—Habla por tí, querida mia, dijo riendo Montalais; por tí y por Tonny Charente, que hicisteis ayer vuestras declaraciones á las nubes, declaraciones que por desgracia han sido interceptadas.

La Valliere bajó la cabeza.

—Tus palabras, dijo, me trastornan.

—¿Mis palabras?

—Sí, esas chanzas me dan la muerte.

—Escucha, Luisa, escucha. No son chanzas estas, y antes por el contrario, no hay cosa mas seria. No creas que te he arrancado de palacio, he faltado á la misa, he fingido una jaqueca como la princesa, jaqueca que tanto teniamos una como otra, y he desplegado, en fin, diez veces mas diplomacia de la que ha heredado Mr. Colbert de Mr. de Mazarino, y de la que usa con Mr. Fouquet, para venir á referirte mis penas con el solo objeto de que cuando estamos solas y nadie nos escucha, vengas ahora echándotela de ladina. No, no, créeme; cuando te pregunto no es por mera curiosidad, sino porque la situacion es crítica realmente. Se sabe lo que dijiste ayer, y se murmura sobre el particular. Cada cual viste las cosas á su manera: tú has tenido esta noche el honor y lo tienes todavía esta mañana, de ser el objeto de la conversacion de toda la corte, y la infinidad de frases tiernas y felices que te atribuyen, seria capaz de escitar la envidia de la señorita Scudery y de su hermano, si les fuesen referidas con exactitud.